



Factura: 003-003-000007829



20151701011001445

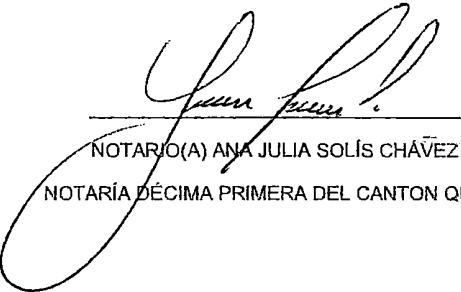
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701011001445

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3RA. Y 4TA.                            |
| ACTO O CONTRATO:      | REACTIVACION                           |

| OTORGANTES                  |                    | OTORGADO POR           |                    |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NUÑEZ VENERO CARLOS EDUARDO | REPRESENTANDO A    | PASAPORTE              | 054200605          |
| A FAVOR DE                  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 02-09-2015          |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | CARLOS NUÑEZ VENERO |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 054200605           |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-003-000007828



20151701011P03566

DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

|   |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
|---|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|--------------------|---|
| Escrifura N°:                                 | 20151701011P03566              |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| ACTO O CONTRATO:<br>REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                        | 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015       |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| OTORGANTES                                    |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| OTORGADO POR                                  |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| Persona                                       | Nombres/Razón social           | Tipo<br>interviniente | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificació<br>n | Nacionalida<br>d | Calidad            | Persona que le representa                               |
| Natural                                       | NUÑEZ VENERO CARLOS<br>EDUARDO | REPRESENTAN<br>DO A   | PASAPORTE                 | 054200605                 | VENEZOLA<br>NA   | GERENTE<br>GENERAL | COMPÀNIA AGARCORPORATION<br>ECUADOR C.A. EN LIQUIDACION |
| A FAVOR DE                                    |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| Persona                                       | Nombres/Razón social           | Tipo<br>interviniente | Documento de<br>identidad | No.<br>Identificació<br>n | Nacionalida<br>d | Calidad            | Persona que representa                                  |
| UBICACIÓN                                     |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| Provincia                                     |                                | Cantón                |                           | Parroquia                 |                  |                    |   |
| PICHINCHA                                     |                                | QUITO                 |                           | MARISCAL SUCRE            |                  |                    |   |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                        |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                         |                                |                       |                           |                           |                  |                    |   |
| CUANTÍA DEL ACTO O<br>CONTRATO:               | INDETERMINADA                  |                       |                           |                           |                  |                    |   |

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez 0000001

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P03566

2

3                   ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN  
4                   DE LA COMPAÑÍA AGAR CORPORATION  
5                   ECUADOR C.A. “EN LIQUIDACIÓN”

6                   CUANTIA: INDETERMINADA

7                   DI4 COPIAS

8

9                   r.h.

10          En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
11          Ecuador, hoy día miércoles dos de Septiembre del dos mil quince,  
12          ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima  
13          Primera del cantón Quito, comparece el señor Carlos Eduardo  
14          Núñez Venero, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente  
15          General y representante legal de la compañía  
16          **AGAR CORPORATION      ECUADOR      C.A.      “EN**  
17          **LIQUIDACIÓN”**, conforme consta del nombramiento que se  
18          agrega como documento habilitante. El compareciente es de  
19          nacionalidad venezolana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor  
20          de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de  
21          conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido  
22          de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo  
23          íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑORA**  
24          **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
25          sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de  
26          reactivación de la compañía **AGAR CORPORATION**  
27          **ECUADOR C.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, al tenor de las  
28          siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

1

1 Comparéce al otorgamiento de la presente escritura pública el señor  
2 Carlos Eduardo Núñez Venero, en su calidad de Gerente General y  
3 como tal representante legal de la compañía  
4 **AGARCORPORATION ECUADOR C.A. “EN**  
5 **LIQUIDACIÓN”**, en adelante se le podrá denominar “La  
6 Compañía”. El compareciente es mayor de edad, de estado civil  
7 soltero, de nacionalidad venezolana, domiciliado en esta ciudad de  
8 Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**  
9 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.**- La compañía se  
10 constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de  
11 diciembre del dos mil once ante la Doctora Paola Delgado Loor,  
12 Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
13 Registro Mercantil del cantón Quito el quince de agosto del dos mil  
14 doce.- **DOS PUNTO DOS.**- La Superintendencia de Compañías,  
15 mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de diez  
16 (10) de enero del dos mil quince (2015) resolvió ordenar la  
17 disolución de la compañía por encontrarse incursa en la causal  
18 prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno  
19 de la Ley de Compañías,- **DOS PUNTO TRES.**- La Junta General  
20 Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el  
21 siete (07) de agosto del dos mil quince (2015), resolvió por  
22 unanimidad la reactivación de la compañía, toda vez que se  
23 encuentra superada la causal de disolución contemplada en el  
24 numeral sexto del artículo trescientos sesenta uno de la Ley de  
25 Compañías.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- El compareciente,  
26 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la  
27 compañía manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la  
28 Junta General Universal de Accionistas, y al amparo de lo establecido

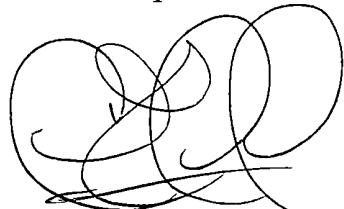


por los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco

y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías, procede con la reactivación de la compañía.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- El compareciente autoriza expresamente a los Abogados Alberto Peña Moscoso, Santiago Carrasco Vásconez y/o Juan Manuel Lalama Vela, para que de manera individual o conjunta realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- **QUINTA: DECLARACIÓN.**- El compareciente por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como habilitantes los siguientes documentos: i) Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el siete (07) de agosto del dos mil quince (2015) de la compañía; ii) Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y; iii) documento de identidad del compareciente. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Santiago Carrasco Vasconez, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion ciento sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la

1 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando  
2 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5



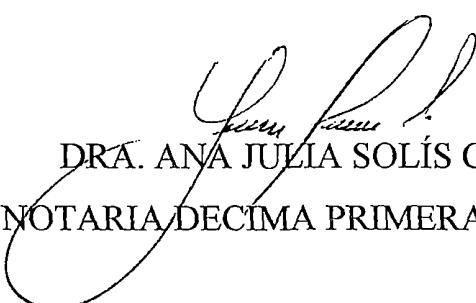
6 CARLOS EDUARDO NÚÑEZ VENERO

7 PAS. 054700605

8

9

10



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

11  
12 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

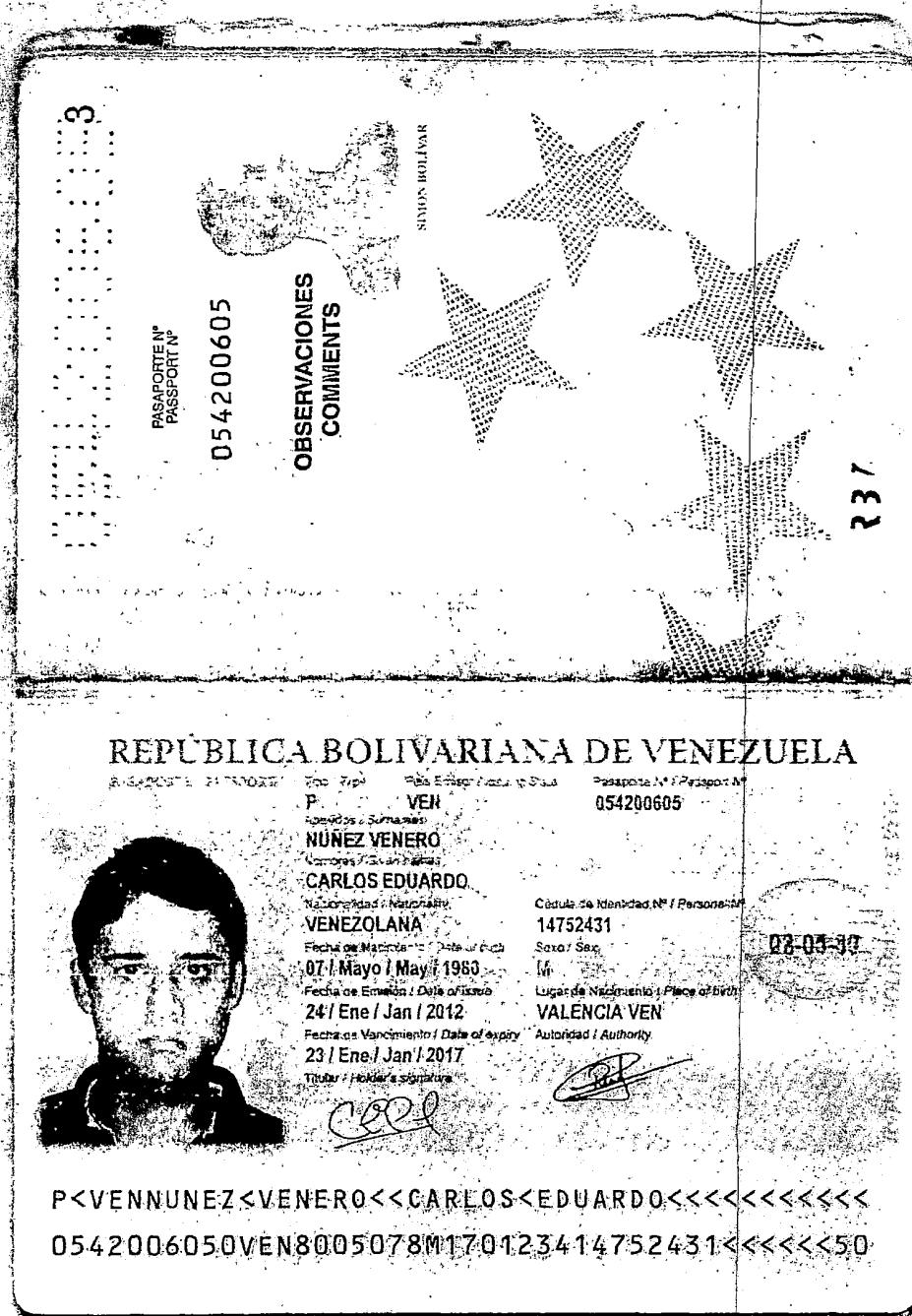
26

27

28

0000003

NOTARÍA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



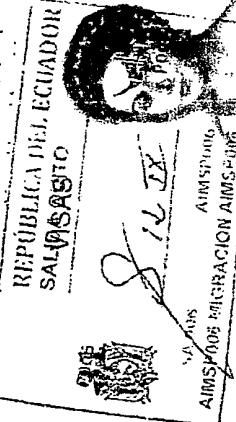
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
en \_\_\_\_\_ foja(s) fides, Quito, a 02 SEP 2015

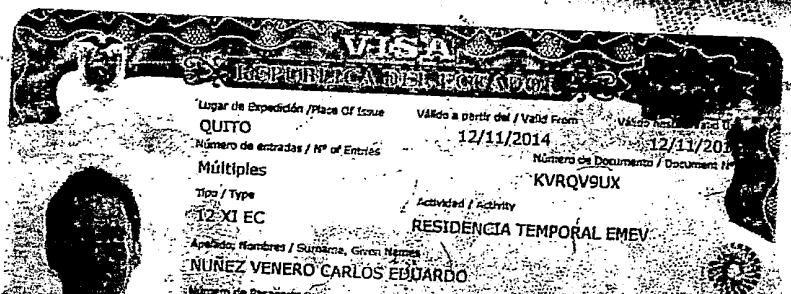
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AJ  
S

31



231



VII

V<ECUNUNEZ<VENERO<<CARLOS<EDUARDO<<<<<<<<  
KVRQV9UX<3VEN8005078M1511125<<<<<<<<<

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 15  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado y emitido  
en la oficina (3) titulada Oficio a (17) S/ 2013.

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



DD3000

AT  
es  
S  
NOTARÍA  
DICTAMEN  
PRIMERA  
CINTO - ECUADOR

Quito, 16 AGO 2012

Señor  
**CARLOS EDUARDO NUNEZ VENERO**  
Presente.-

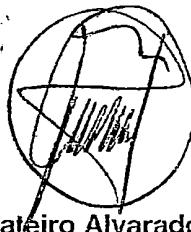
De mi consideración,

Me es grato comunicarle que conforme la disposición transitoria tercera de la escritura pública de constitución de AGARCORPORATION ECUADOR C.A., usted fue designado como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período estatutario de cinco años. La referida escritura pública fue otorgada el 16 de diciembre de 2011, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 15 AGO 2012.

Sus deberes y atribuciones constan dentro de los estatutos de la compañía, como GERENTE GENERAL deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma conjunta con el Vicepresidente de la sociedad.

- El Gerente General será remplazado en sus funciones en casos de ausencia temporal o definitiva por el Subgerente de la Compañía.
- Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,

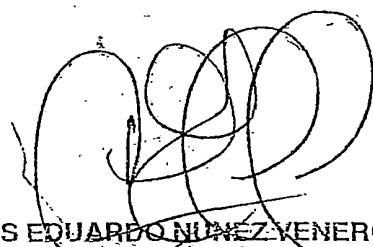


**Jonny Pateiro Alvarado**

Vicepresidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de AGARCORPORATION ECUADOR C.A.

Quito, 16 AGO 2012

  
**CARLOS EDUARDO NÚÑEZ VENERO**

PSP No. 054200605

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento

bajo el N° ..... 11461 ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... 143

Quito, a..... 21 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aburto López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

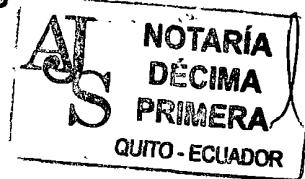
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
anteriormente es igual al documento presentado ante mi  
en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a

02 SEP 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE AGARCORPORATION  
ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto del dos mil quince, a las 13h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris N39-40 y Av. Republica del Salvador, Edificio Tapia, piso dos, oficina doscientos seis de la ciudad de Quito, con la presencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de **AGARCORPORATION ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se instala la presente Junta General Universal con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad. Los accionistas que representan el capital se detallan en el siguiente cuadro:

| Accionista            | Representada               | Acciones         |
|-----------------------|----------------------------|------------------|
| AGAR CORPORATION LTD. | Santiago Carrasco Vasconez | 12.490,00        |
| Yael Shani Agar       | Santiago Carrasco Vasconez | 10,00            |
| <b>TOTAL</b>          |                            | <b>12.500,00</b> |

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Juan José Salgado Sánchez y como Secretario el señor Carlos Eduardo Núñez Venero.

Una vez constituida la Junta universal, el Presidente Ad-Hoc de la Junta presenta el siguiente orden del día a ser tratado en la misma:

1. Resolver sobre la reactivación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN".

De esta manera se procede a resolver sobre el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre la reactivación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Toma la palabra el señor Carlos Eduardo Núñez Venero y menciona que la compañía se encuentra en estado de disolución por encontrarse incursa en la causal establecida en la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de 10

de enero del 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Dicha causal ya ha sido superada por parte de la Compañía **AGAR CORPORATION ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por consiguiente, los accionistas luego de una breve deliberación al respecto adoptan las siguientes decisiones:

- a) Que se proceda a reactivar a la compañía para que pueda continuar con sus actividades de forma regular, utilizando de la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2014 el valor de treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro dólares con un centavo (USD \$ 36.884.01) de los Estados Unidos de América, para absorber las perdidas acumuladas, con lo cual se superaría la causal de disolución contemplada en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.; y,
- b) Solicitan y autorizan al Gerente General o a quien lo subrogue para firmar la escritura de reactivación y para realizar todas las acciones necesarias con el fin de llevar a cabo este proceso de reactivación de manera urgente.

Así mismo, los accionistas autorizamos a los abogados señores, Alberto Peña Moscoso, Juan Manuel Lalama Vela, Juan José Salgado Sánchez y/o Santiago Carrasco Vasconez quienes con su sola firma conjunta o individualmente, podrán presentar cuento escrito sea necesario con relación al presente trámite.

No habiendo ningún tema adicional que tratar en esta junta, el Presidente Ad-Hoc declara un receso de 15 minutos para la elaboración del acta, la misma que luego de leída que fue por el secretario de la Junta, es firmada por los presentes en símbolo y demostración de aprobación unánime de los puntos tratados en la misma.

Firman los presentes.-

p. AGAR CORPORATION LTD.

p. YAEL SHANI AGAR

  
Santiago Carrasco Vasconez  
Apoderado

  
Santiago Carrasco Vasconez  
Apoderado

000006



Juan José Salgado Sánchez  
**Presidente Ad-Hoc**

Carlos Eduardo Núñez Venero  
**Secretario**



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792393191001  
RAZÓN SOCIAL: AGAR CORPORATION ECUADOR C.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: NUNEZ VENERO CARLOS EDUARDO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2012  
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/09/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/08/2015  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-40 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: TAPIA Piso: 0 Oficina: 206 Referencia ubicacion: A DOS CUADRADAS DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Telefono Trabajo: 022460796

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                   | ABIERTOS | 1 |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |

0000007

NOTARÍA  
DÉCIMA

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792393191001  
AGARCORPORATION ECUADOR C.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|  |                          |                              |
|--|--------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001   | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 15/08/2012 |
| NOMBRE COMERCIAL:  | FEC. CIERRE:             | FEC. REINICIO:               |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:   |                          |                              |
| VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA PETROLERA.<br>MANTEINIMIENTO DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA PETROLERA.<br>PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA.  |                          |                              |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:   |                          |                              |
| Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-40 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: A DOS CUADRADAS DE LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: TAPIA Piso: 0 Oficina: 206 Telefono Trabajo: 022460796 |                          |                              |

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGARCORPORATION ECUADOR C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

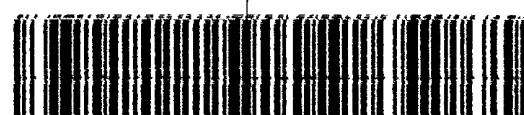
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**A.S. NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

0000008



Factura: 003-003-000009571



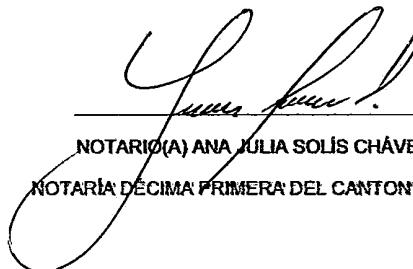
20151701011001709

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001709

| MATRIZ                 |   |
|------------------------|---|
| TIPO DE RAZÓN:         | RESOLUCIÓN                                  |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-10-2015                                  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |   |

| OTORGANTES  |                    | OTORGADO POR           |                    |
|---|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| AGARCORPORATION<br>ECUADOR C.A. "EN<br>LIQUIDACION" | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1792393191001      |
| A FAVOR DE  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       | REACTIVACION DE COMPAÑIA AGARCORPORATION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-09-2015                               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P03566                                   |

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO**

**RAZON No. 20151701011001709**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA

0000099

# **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.-** Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2175, de fecha ocho de octubre de dos mil quince, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, en que se resuelve aprobar la REACTIVACIÓN de la compañía AGAR CORPORATION ECUADOR C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto, tomé nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGAR CORPORATION ECUADOR C.A. “EN LIQUIDACIÓN”, celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, ante mí la Notaria Décima Primera del Cantón Quito.- Quito, a quince de octubre del año dos mil quince.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

# NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000010



Factura: 001-002-000018925



20151701002D10182

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701002D10182**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE OCTUBRE DEL 2015.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000018924

0000011



20151701002002327

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002002327

| MATRIZ                 |  |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                       |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-10-2015                                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2175                      |

| OTORGANTES                  |                    |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NUÑEZ VENERO CARLOS EDUARDO | REPRESENTANDO A    | PASAPORTE              | 054200605          |
| A FAVOR DE                  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                          |  |  |
|------------------------|--------------------------|--|--|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2011               |  |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                          |  |  |

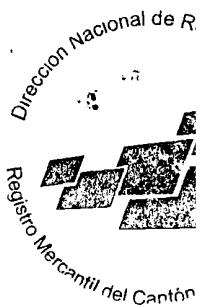
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2175 de 08 de octubre del 2015, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGARCORPORATION ECUADOR C.A., otorgada el 16 de diciembre del 2011, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.-

Quito, a 16 de octubre del 2015.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 70808



\* 8 0 8 4 5 9 7 T D O F M O Q \*

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 48985                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/10/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5390                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 054200605      | NUÑEZ VENERO CARLOS<br>EDUARDO | REPRESENTANTE LEGAL      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /02/09/2015   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:          | AGAR CORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACION   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:       | QUITO   |

4. DATOS ADICIONALES:

|   |
|---|
| NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPOUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2630 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE AGOSTO DE 2012.- |
|---|

|   |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |
|---|

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

I DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56789 CASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos  
Registro Mercantil del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

2175

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil AGARCORPORATION ECUADOR C.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-421 de 22 de septiembre de 2015, el cual concluye que "*De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 17 de septiembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Utilidades no Distribuidas" es suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 36.884,01 registrado con asiento de diario N°. 08-000011 de 7 de agosto de 2015, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de esa misma fecha; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incusa según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.*"; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriva la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGURO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGIN

Quito,a

20 OCT 2015

MAISQUE MUYBIEN

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-  
AGAR CORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN

2175

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

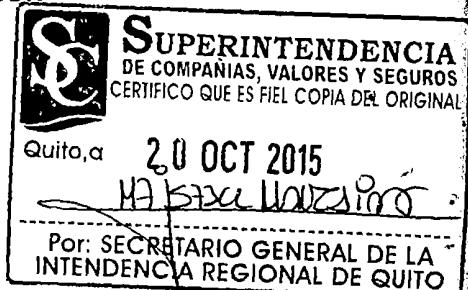
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **08 OCT 2015**

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 147  
Exp. 149071  
Trámite. 30021  
RBF



Dirección Nacional de Re

Registro Mercantil del Cantón



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGAR CORPORATION  
ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía AGAR CORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

2175 de 08 OCT 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 OCT 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

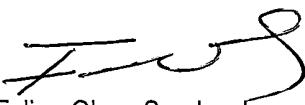
Referencia No. 147  
Exp. 149071  
Trámite. 30021  
RBF



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2175 de 08 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 08 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía AGARCORPORATION ECUADOR C.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

**CERTIFICO.-**

Quito, octubre 13 del 2015

  
Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim<sup>3</sup>

Exp. 149071  
Tr. 30021